

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.L. ICLZCH. 078

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón ZAMORA el **19/Marzo/2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL COLIBRI DEL SUR S.A..**

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08081 de 16 de Abril de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL COLIBRI DEL SUR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

- 7/ MAYO 2008

Cristina de Vell
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Exp. Reserva 7170714
Nro. Trámite 7.2008.29
LG/



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCION No. 08.L.1CLZCH.078, DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, SUSCRITO POR LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL COLIBRI DEL SUR S.A. " , QUE ANTECEDE EN EL NUMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. ZAMORA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO. LA NOTARIA,

Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.

Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra CANTON - ZAMORA



S.
P.
O.

Yantzaza, veinte julio del dos mil ocho.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON YANTZAZA.- Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede, en el Registro de Compañías del 2.008, bajo la partida número cero dos (02), reper-torio novecientos veintinueve (929), juntamente con la escri-tura pública de constitución de la Compañía de Transporte Es-tudiantil Colibrí del Sur S.A., celebrada en la Notaría Pú bli-ca Tercera del Cantón Zamora con fecha diecisiete de marzo del dos mil ocho.

Dr. Julio C. Moreno S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN YANTZAZA

